

en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Koden/MDC-1520. N.º homologación: 86.0363.

La presente homologación es válida hasta el 5 de mayo de 2008.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

13958 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-3510, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-3510, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Koden/MDC-3510. N.º homologación: 86.0364.

La presente homologación es válida hasta el 18 de marzo de 2007.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

13959 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-3560, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-3560, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Koden/MDC-3560. N.º homologación: 86.0365.

La presente homologación es válida hasta el 18 de marzo de 2007.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

13960 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Midland, modelo Regata II, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Alan Communications, S.A., con domicilio c/ Cobalto, 48, 08940, Cornellá de Llobregat

(Barcelona), solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Midland, modelo Regata II, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas). Marca/modelo: Midland/Regata II. N.º homologación: 54.0025.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2008.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13961 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores padecidos en la de 4 de junio de 2003, por la que se efectuaba convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los créditos previstos en la Resolución de 8 de abril de 2003.*

Advertido error en el punto 1. «Objeto y finalidad de la convocatoria» de la citada Resolución de 4 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 20 de junio de 2003, página 23904, procede su subsanación y, en consecuencia, donde dice:

«hasta el límite de la dotación presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 para ese fin».

Debe decir:

«hasta el límite de la dotación presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2003 para ese fin».

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13962 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan becas de colaboración en los centros docentes del Organismo, correspondientes al Curso Académico 2003/2004.*

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 5 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Social de la Marina de ayudas de estudios para afiliados en alta o situación asimilada al alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios y becas de colaboración, esta Dirección General, en cumplimiento de las competencias y funciones que le atribuye el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, resuelve:

Primero. *Convocatoria.*—El Instituto Social de la Marina, con cargo al concepto presupuestario 60.904.3435.4879.4, consignado en su presu-